

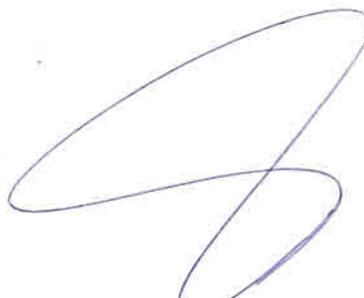
ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 51.938– "PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION INTEGRAL DEL CERCO PERIMETRAL SECTOR NORTE Y OESTE DEL COMPLEJO AMBIENTAL "

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 02 de Agosto de 2021, se reúnen en dependencia de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Melisa Cravero, personal de la Dirección de Compras, la Señorita Verónica Barreto por C.O.S.P.A.V.C RAFAELA LTDA, para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 51.938. Se informa que fue presentado el siguiente sobre, resultando:-----

OFERENTE N° 1 : FRANBE S.A.: con domicilio en Los Cedros 1314 de la ciudad de Rafaela, Recibos que acrediten el pago del Pliego, Recibos que acrediten el pago del Sellado Municipal, Razón social del oferente, La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1% del presupuesto oficial constituida por una Póliza de Caución N° 11493 por un importe de \$ 29.000,00, La propuesta firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres.

OFERENTE N° 2 : C.O.S.P.A.V.C RAFAELA LTDA.: con domicilio en Bv. Hipolito Irigoyen 266 de la ciudad de Rafaela, Recibos que acrediten el pago del Pliego, Recibos que acrediten el pago del Sellado Municipal, Razón social del oferente, La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe del 1% del presupuesto oficial, por un importe del 1% del presupuesto oficial constituida por una Póliza de Caución N° 1.163.861 por un importe de \$ 29.000,00 Denunciar domicilio real, Constituir domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por autoridad judicial o notarial, La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio, La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal, El comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, La propuesta firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres, La presentación del pliego firmado en cada una de sus hojas por el oferente, Certificado de libre deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela, Certificado de Libre Deuda de Multas de Tránsito en la Municipalidad de Rafaela expedido por los Juzgados Municipales de Faltas de Rafaela, Constancia de inscripción en Carpeta Empresa, Declaración expresa con carácter de Declaración Jurada manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial. ni inhabilitado para disponer de sus bienes.

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve y quince horas de la fecha señalada al comienzo, firmando los funcionarios municipales actuantes, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----



Rafaela, 30 de Julio de 2021,-

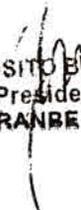
Sres. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
A quien corresponda

Nº 51.938

Referencia: Licitación Pública – Decreto

El Señor Bernabè Gorosito en representación de la empresa **FRANBE S.A** con domicilio en calle Los Cedros Nº 1314, después de estudiar cuidadosamente la documentación correspondiente a la licitación de referencia, propone ejecutar los trabajos y proveer los materiales necesarios a tal fin por la suma de **pesos tres millones doscientos ocho mil setescientos (\$ 3.208.720,00)**.

Sin otro particular saludamos atentamenté.-


GOROSITO BERNABE
Presidente
FRANBE S.A.

